

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-183



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-183,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 31 MAY 2022

RES. EX. N° 1111

VISTO: Lo solicitado por Las Orcas SpA, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1837, de fecha 06 de mayo de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 057/2022, de fecha 09 de mayo de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ACUÁTICAS DEL HUMEDAL LAGUNA Y ESTERO CATAPILCO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta N° E-2022-183 de 2022, y la Resolución Exenta N° 746 de 2022, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2022-183, de esta Subsecretaría, se autorizó a Las Orcas SpA, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ACUÁTICAS DEL HUMEDAL LAGUNA Y ESTERO CATAPILCO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar un nuevo profesional a la nómina del personal técnico participante en el estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y de personal participante autorizados mediante la resolución que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2022-183, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

Que mediante Resolución Exenta N° 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 13° de la Resolución Exenta N° E-2022-183, de esta Subsecretaría, que autorizó a Las Orcas SpA, R.U.T. 76.491.157-1, con domicilio en Luis Carrera 2600, Depto. 401 Vitacura, La Reina, Región Metropolitana de Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ACUÁTICAS DEL HUMEDAL LAGUNA Y ESTERO CATAPILCO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, en el sentido de incorporar al siguiente profesional a la nómina del personal técnico participante en el estudio:

Nombre	Rut	Profesión	Función
Luis Abrigo González,	14.014.921-7	Biólogo	Encargado de pesca en terreno

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.




JAVIER RIVERA VERGARA
Jefe de Gabinete


PSS/CGS/css


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo